

DESPACHO DE COMISION PLENARIA

La Comisión Plenaria en relación al expte VAU 6, Parlamento Estudiantil, solicitudes varias respecto al plan FINES y el CENS 451, en su reunión del día 3 de diciembre de 2020, dictamino un despacho en calidad de proyecto de

RESOLUCION

Visto:

Los expte VAU 6, solicitudes varias respecto al plan FINES y el CENS 451 y;

Considerando:

Que el cens 451, es una institución clave para el futuro de los adultos. Denominado originalmente cens 6, abrió sus puertas en la ciudad de Mercedes, provincia de Bs As a los 31 días del mes de agosto de 1970. No es una institución más, aunque quizás hoy parezca normal. Se creó, porque, si alguien abandonaba su secundario o nunca había podido acceder a él, ya no tendría oportunidad de cursarlo. Solamente podría hacerlo como alumno libre, y eso era extremadamente difícil.

Que estos centros forman parte de un "Plan multinacional de educación de adultos" y fueron traídos a la Argentina mediante un convenio entre la OEA y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Formaban parte de un "Programa Regional de Desarrollo Educativo". Por muchos años han sido ocupantes y visitantes del edificio de la escuela nº 21 de nuestra ciudad de Las Flores, en la que siempre nos han recibido con el corazón y prestando sus instalaciones.

Que deben tener un espacio físico que puedan estar orgullosos de ser sus custodios tantos como: alumnado, docentes y directivos. Para ello se necesita la participación y ayuda del Municipio y del Consejo Escolar de Las Flores. Se cuenta para tal proyecto con la ayuda de: docentes, directivos y alumnos (incluidos sus familiares) para contar con tan trascendental y ansiados logros. Su trabajo es de igualdad, respeto mutuo, sinceridad ante las variadas situaciones de compromiso y trabajo.

Que el CENS 451 cumple un papel clave en la preparación de los adultos para incorporarse al mundo del trabajo y a los estudios terciarios, cada día más necesarios para el futuro de nuestro país.

Que el plan Fines (Finalización de Estudios Primarios y Secundarios), es un plan educativo argentino, llevado adelante por el gobierno Nacional a partir del año 2008 con presencia en todas las jurisdicciones de Argentina. El objetivo del plan es que los jóvenes y adultos puedan finalizar su educación primaria y secundaria.

En el 2010 se creó el FinES 2 (dos), concentrado principalmente en la finalización de los estudios secundarios de los cooperativistas de los programas estatales Ingreso Social con el Trabajo "Trabajo y Ellas Hacen". El plan permitió que los vecinos, se encontraran con lugares cercanos para poder culminar o iniciar sus estudios. El FinES cumple con un papel importante dentro de la Sociedad.

Que ambos planes, CENS y FinES que se encuentran en nuestra ciudad, no cuentan con un edificio propio. Tampoco cuenta con un Gabinete Asistencial propio, que pueda solucionar las diferentes dificultades problemáticas, y que conozcan al alumno para que puedan realizar un seguimiento y tratar de integrarlo para poder ayudarlo con sus diversos problemas.

Que se cuenta con un equipo de Gabinete de Distrito, que está disponible para las escuelas que no cuentan con un Gabinete, La dificultad es que no conocen al alumnado y sus problemáticas de manera individual dificultando las soluciones en un lapso menor. La educación de ADULTOS es opcional pero no por ello menos importante. La Educación Sexual Integral (ESI) está incorporado en todos los niveles educativos. Donde se implementa información, capacitaciones, guías, etc. A todos los alumnos del país. Todos los docentes se involucraron e incorporaron la ESI.

Que los docentes se capacitaron y continúan capacitándose para abarcar las solicitudes de las instituciones a la que concurren por interés o iniciativa personal. En cuanto a las demandas o necesidades de los/las estudiantes relacionadas con las características propias de la población estudiantil, donde como adultos sexuales, requerimos conocimientos y herramientas tanto como para el propio ejercicio de la sexualidad, como para el cuidado de nuestro cuerpo, y de otros, como por ejemplo lo que tienen a cargo. Al incorporar conocimientos de la ESI, las experiencias propias y ajenas pueden ser transformadas en capacidades y saberes que aporten a resolver y cambiar realidades presentes y futuras.

Que ambas instituciones cumplen con sus funciones en Establecimientos Educativos para que tanto el plan FinES y CENS 451 brinden a sus alumnos la mayor educación posible para que sus educandos puedan llegar a tener un futuro mejor. Dichos planes cuentan con una historia de valor y esfuerzo, tanto de los Directivos, Docente, pero también pero no menos importante la de sus alumnos.

Tanto CENS 451 como FinES, cada vez cuentan con más alumnos por eso la importancia de solicitar un espacio físico, que cumpla con las necesidades de una institución Educativa. Dichas instituciones deben poder contar con un Gabinete Asistencial, que ayuden a los docentes en las diferentes dificultades y problemáticas del alumnado.

Que el Gabinete debe ser un espacio institucional cuyo accionar profesional en el ámbito educativo involucrara dos aristas fundamentales: Salud Y Educación.

Quienes tendrán las funciones específicas de accesoria y orientar a todos los docentes y alumnos, teniendo como eje base el accionar a nivel preventivo y asistencial. La ESI aborda diferentes temas como: derecho a la intimidad y respeto a la intimidad de los otras/os.

Que la vulnerabilidad de derechos: el abuso sexual, la violencia de género, la trata de personas, la prevención de grooming, el concepto de intimidad y cuidados de la intimidad propia y de otras/os, entre otros temas.

Que la importancia de las capacitaciones y guías para los adultos alumnados, es de gran importancia ya que muchos transcurren o han

transcurrido algunas dificultades, en las que les ha costado solucionar o todavía no han podido resolver.

Que estas capacitaciones, guías, talleres o cursos ayudaran a que muchos adultos puedan lograr comprender mejor la Educación Sexual Integral, ayudarlos en las dificultades en el hogar, ámbito laboral, ámbito educativo o en su entorno cercano o no.

Que también puede ayudar a los padres que están cursando el secundario y tienen hijos en establecimientos educativos, o solamente poder de mejor manera resolver inquietudes o problemáticas de sus hijos o entorno, con un mejor conocimiento en el tema.

Por ello

LA COMISION PLENARIA PROPONE AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE DESPACHO EN CALIDAD DE PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1°: Solicítese al Municipio que gestione ante el Consejo Escolar de Las Flores, un espacio físico para las Instituciones Educativas FinES y CENS 451.

Art. 2°: Solicítese que se gestione ante Consejo Escolar, Ministerio de Educación la conformación de un Gabinete Asistencial para el apoyo de los adultos, para una mejor orientación y guía, tanto para los Alumnos como para los Docentes. El mismo tendría que estar conformado por Especialistas de la ciudad, para un mejor resultado de las diversas problemáticas.

Art. 3°: Solicítese ante el Consejo Escolar la posibilidad de que el alumnado tenga cursos, capacitaciones, guías o talleres orientativos sobre la ESI y sus diferentes problemáticas. Dichos talleres deberán ser realizados por profesionales orientados en el tema. Los profesionales deben ser del Municipio de nuestra ciudad ya que ellos conocen, a nuestros ciudadanos y las mayores problemáticas que transitan nuestros vecinos Florenses.

Art. 4°: Los talleres serian de 1 (hora) 30 (minutos) en la que los alumnos deberán estar presentes para su capacitación y/o consultas.

Art. 5°: De Forma